



## DISPOSICION D.G.R. 50/21 (Pcia. de Catamarca) S.F. del Valle de Catamarca, 8 de noviembre de 2021 Fuente: página web Catamarca

Provincia de Catamarca. Impuesto sobre los ingresos brutos. Se considera presentada en tiempo y forma la declaración jurada informativa anual 2020, hasta el 15/11/21 inclusive.

**Art. 1** – Considérase presentada en tiempo y forma la declaración jurada informativa anual del impuesto sobre los ingresos brutos correspondiente al período fiscal 2020 en la medida en que tal deber formal se cumpla hasta el día 15/11/21, inclusive.

**Art. 2** – La presentación de la declaración jurada mencionada en el artículo anterior deberá realizarse a través del sitio web (https://dgrentas.arca.gob.ar/), ingresando con Clave Fiscal. **Art. 3** – De forma.